



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 1 de 16	
		Versión No 00	Fecha. 08 03 2018		
					

Dependencia: CT-CTR-14031
Fecha elaboración: 14 de julio de 2022

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, cuya misión es proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y otras entidades del Gobierno Nacional, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la Gestión de otros bienes y servicios.

Que para la presente vigencia la Regional Antioquia Chocó en cumplimiento de su misión institucional, requiere dar cumplimiento al Manual de Mantenimiento Preventivo a los Planes y Programas, la responsabilidad, para prestar a cabalidad un buen servicio en todas las unidades y las instalaciones, por lo anterior, se realizó un análisis de las necesidades a fin de solicitar los recursos.

Las necesidades de los mantenimientos se encuentran ubicadas así:

1. Cads Medellín

Por presentarse la bodega con un inventario de víveres considerable el piso se encuentra en malas condiciones ya que por su manejo de inventarios y cuenta con un piso grano sellado, con el manejo de maquinaria pesada (montacargas) se deterioró y se debe de realizar un mantenimiento acorde para su funcionamiento.

2. Cads Puerto Berrio



La infraestructura física donde funciona el CADS tiene aproximadamente 50 años de construido, las fuertes lluvias de la región del Magdalena medio han ocasionado un desgaste y deterioro de techos, pisos y ventanas.

3. Cads Urabá

Esta infraestructura ubicada en el URABA Los promedios multianuales de precipitación sobrepasan los 60mm/mes, siendo esta una de las características que clasifica esta zona dentro de un clima cálido húmedo. Los promedios de precipitación, por encima de los 150mm/mes, por lo consiguiente el deterioro de pisos, techos muros se presentan con mayor frecuencia el cual requiere de mantenimiento en su infraestructura.

4. Cads Quibdó

Teniendo en cuenta el clima húmedo de este Municipio, el desgaste de las instalaciones donde funciona el CADS es más acelerado; y, aunque este predio no es

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 2 de 16	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

propio de la Entidad, se requiere hacer el mantenimiento para garantizar la inocuidad de los productos almacenados, así como garantizar las BPM y BPA. Por lo anterior se requiere realizar mantenimiento de los techos, pisos estanterías, iluminación y paredes.

Que mediante memorando 20221403G30044333 del 2 de marzo de 2022 la Dirección Regional envió consideraciones a Operaciones Logísticas y necesidades puntuales de presupuesto.

Que la Subdirección General de Abastecimientos y Servicios tramitó ante la Dirección General de la Entidad la correspondiente asignación presupuestal a fin de atender la necesidad de mantenimiento a las instalaciones de los centros de abastecimientos y distribución y servicios de la Regional Antioquia Chocó.

Que mediante nota interna número 1217 del 13 de julio de 2022, el Director Regional autoriza iniciar proceso de selección.



En vista de lo anterior, en observancia de los principios que dan origen a la Contratación Estatal, resulta procedente iniciar el presente proceso por Selección Abreviada Menor Cuantía según lo contemplado en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, que trata del procedimiento de selección para la menor cuantía, previo las siguientes consideraciones

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN (A TODO COSTO, INCLUIDOS MATERIALES, PLOMERÍA, ELECTRICIDAD. MAMPOSTERÍA, ILUMINACIÓN, TRANSPORTE, TRASLADOS, MANO DE OBRA, VIÁTICOS ETC) EN LOS 4 CADS DE LA REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCÓ DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: Los bienes y/o servicios que se pretende adquirir y que son propósito del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	72	10	29	00	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones
F	72	10	15	07	Servicio de mantenimiento de edificios

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21		Página 3 de 16	
		Versión No 00		Fecha.	
		08	03	2018	
 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nuestra Patria, unidos, para Colombia</small>					

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	PRESENTACIÓN	CANTIDADES (1)
Cads de Medellín Ubicación La Estrella Antioquia. Reconstrucción de piso con sistema Acril-epoxico multicapas, tráfico pesado a 4mm x mt ² .	MTS2	600
Destronque de superficie existente con el objeto de brindar el mejor soporte y anclaje al nuevo sistema x metro ²	MTS2	600
Aplicación de mortero cementicio con micro cemento de alto desempeño para reparación de juntas e imperfecciones en el sustrato x mt ²	MTS2	390
Cads de Quibdó Ubicación Quibdó- Chocó Desarme de dos estantería de 4 metros cada una de alto para pintura y anclaje	UNIDAD	2
Cambio de canoas de las siguientes medidas e instalación 2-20MTS X 15 DE ANCHO, INSTALADO 1-10MTS X 15 DE ANCHO, INSTALADO	UNIDAD	3



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 4 de 16

Fecha.



08

03

2018





Pintura de puertas a base de aceite Blanco	Unidad	3
Cambio de lámparas led con chip led de 170 lm / w, antideslumbrante.	Unidad	10
Pintura de paredes internas y externas con pintura tipo 1 blanco	MTS2	220
Mantenimiento a baños (cambio de accesorios, arreglo de desagüe.	MTS2	1
Cads de URABA Ubicación CAREPA-Antioquia		
Pintura epoxica azul cielo	MTS 2	350
Pintura epoxica azul amarilla	MTS2	100
Pintura de paredes externa e internas Tipo 1	MTS 2	400

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 5 de 16	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

Mantenimiento y adecuación de baño Materiales y accesorios y mano de obra	MTS2	15
Mantenimiento de techo y, lavada de canoas.	MTS2	5
Mantenimiento de fachada, pintura, resane.	MTS2	250

CONDICIONES TECNICAS



1. La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma GLOBAL y por el presupuesto total, para aquellos mantenimientos que sean requeridos por la Regional Antioquia Chocó y no fueron contemplados en la descripción técnica inicial y que guarden relación con el objeto del presente proceso se puedan efectuar.
2. El supervisor del contrato podrá adicionar y solicitar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo unidades que lo requieran por su alto flujo de trabajo, siempre y cuando el proveedor se encuentre en la capacidad, a fin de suplir las necesidades e imprevistos a que haya lugar, relacionadas con el objeto contractual.
3. El oferente seleccionado, deberá atender los requerimientos, en un plazo no superior a 12 horas a partir de la solicitud del servicio en cualquier comedor de los descritos en la tabla anterior.
4. El mantenimiento contratado debe incluir mano de obra, resane, estucada y pintura tipo 1, alquiler de andamios limpieza de techos y paredes y demás actividades que se describan en el objeto, condiciones y especificaciones técnicas.
5. La oferta debe incluir los gastos de transporte, hospedaje, alimentación de los trabajadores y demás materiales que se necesiten para ejecutar el objeto del presente proceso, (andamios, estuco en resanes)
6. El contratista prestara los servicios requeridos en los lugares solicitados por la Regional Antioquia-Chocó en su jurisdicción.
7. El contratista al momento de ejecutar debe de manejar todos los protocolos de bioseguridad, para lo cual antes de ingresar a las instalaciones donde realizará los mantenimientos el personal que laborara deberá entregar la planilla y/o

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 6 de 16	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

certificación de que la empresa está a paz y salvo en todo lo relacionado con seguridad social y obligaciones laborales, así mismo deberá presentar el carnet de la ARL.

8. Los escombros y materiales ya inservibles el contratista asume el desecho de estos con forme a la ley. Está prohibido arrojar, ocupar, descargar o almacenar escombros y materiales de construcción en áreas de espacio público. Los generadores y transportadores de escombros y materiales de construcción serán responsables de su manejo, transporte y disposición final de acuerdo con lo establecido en la ley.
9. El proponente seleccionado deberá otorgar una garantía de calidad con una vigencia de 2 AÑOS, contados a partir de la terminación del mantenimiento.
10. Al momento de ejecución de la obra se debe de tener en cuenta las siguientes condiciones.
 - Material transporte y herramienta necesarios para la ejecución del trabajo
 - Personal certificado para esta labor mínimo 5 técnicos para ejecutar la labor
 - Contar con el profesional de seguridad y salud en el trabajo (SST) en el sitio
 - Póliza de responsabilidad civil
 - Residente en obra y coordinador para control y supervisión de obra
 - Para verificar el cumplimiento de las condiciones del recurso humano del futuro contratista se solicitará que, junto con la oferta, presente lo siguiente, así:
 1. Plan para la ejecución de los mantenimientos en los diferentes lugares, incluyendo un cronograma de trabajo.
 2. Hojas de vida de los cinco (5) que desarrollaran las tareas de ejecución, donde por lo menos se pueda acreditar que en su experiencia laboral ha desarrollado de manera directa actividades que guarden relación directa con el objeto del presente proceso de selección.
 3. Hoja de vida y licencia del profesional en seguridad y salud en el trabajo SST que hará el acompañamiento de parte del Contratos a los mantenimientos.
 4. Copia de la certificación y/o garantía de responsabilidad civil extracontractual que cubra daños a terceros con ocasión a la ejecución de la futura contratación.
 5. Copia de la hoja de vida y perfil de residente de obra y del coordinador y supervisor de la obra.
 6. Mediante certificación el futuro contratista deberá manifestar que los materiales que utilizará para realizar los mantenimientos son de calidad y que en el evento que se llegará a demostrar que existe un daño de alguno de los materiales u obra que implique falta de calidad de los mismos, el contratista deberá reparar y reemplazar sin costo alguno.

2.4. PRESUPUESTO OFICIAL. Que el presupuesto para el presente proceso será la suma de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/LC (\$138.000.000).**

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 7 de 16	
						Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018				
									

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 9522 del 11 de mayo de 2022, por un valor de \$138.000.000 con el siguiente rubro:

Dependencia	Posición catálogo de gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Valor
MTOICAD MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CADS	A-05-01-02-008-007 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación(excepto servicios de construcción)	Propios	20	CSF	\$138.000.000


NOTA 1: En el evento de no discriminar el IVA y que el valor de los bienes y servicios ofrecidos causen dicho impuesto, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó lo considerará incluido en el valor de la oferta o en el evento de discriminar el IVA y no causen dicho impuesto, éste no será tenido en cuenta, siempre se evaluará por el VALOR TOTAL independiente del gravamen.

NOTA 2: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará al menor valor ofertado y por el valor total del presupuesto.

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El servicio objeto del presente estudio deberá entregarse con plazo hasta el día 30 de noviembre de 2022 y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en la Regional Antioquia-Chocó, sede Administrativa, y en los comedores de tropa como se cómo se especifica a continuación:

ÍTEM	UNIDAD O BATALLÓN	SIGLA	DIRECCIÓN	UBICACIÓN
1	SEDE ADMINISTRATIVA	ALFM	CRA 50#79S -101	LA ESTRELLA ANTIOQUIA
2	CADS DE URABA	ALFM	KILOMETRO 1 VÍA AL MAR MUNICIPIO DE CAREPA	CAREPA ANTIOQUIA
3	CADS DE	ALFM	Calle 20 # 5 - 00 Esquina	PUERTO BERRIO

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 8 de 16	
						Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018				



	PUERTO BERRIO			
4	CADS DE QUIBDO	ALFM	KM 4 vía pacurita	QUIBDO CHOCÓ

2.7. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará de forma parcial, de acuerdo a requerimientos dentro de los cuarenta y cinco días (45) días siguientes a la radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó, los cuales son:



1. Acta de recibo parcial a satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el CONTRATISTA o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.

2. Certificado y/o planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) y/o obligaciones laborales para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.

3. Factura Comercial y/o Factura electrónica en los casos que correspondan y de conformidad con la norma legal vigente en esta materia, así mismo se deben considerar los siguientes elementos, así:

- 3.1. Denominación expresa como factura de venta.
- 3.2. Razón social y NIT del CONTRATISTA y AGENCIA LOGÍSTICA con la discriminación del IVA.
- 3.3. Número que corresponda a un sistema de numeración consecutivo de factura de venta.
- 3.4. Fecha de expedición de la factura.
- 3.5. Descripción genérica o específica del objeto contractual.
- 3.6. Valor total de la operación.
- 3.7. Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas
- 3.8. Razón social y el NIT del impresor de la factura.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los numerales 3.1, 3.2, 3.3 y 3.8, deben estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación debe estar numerado en forma consecutiva y proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría. Una vez la Regional Antioquia-Chocó de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, autorice el cupo el proveedor debe elaborar factura debidamente firmada con nombre legible de quien recibe el objeto del presente contrato.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 9 de 16	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

NOTA 1: La Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario

NOTA 2: Que el adjudicatario del presente proceso de selección, es decir, el futuro Contratista se compromete con la Entidad ha adelantar todas las gestiones necesarias para la actualización y reporte correspondiente en los sistemas del SECOP II y OLIMPIA a fin de realizar la gestión efectiva de la facturación y posterior pago.

2.8. TIPO DE CONTRATO: Conexo de Obra “Mantenimiento infraestructura”



Numeral primero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 “Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, **mantenimiento**, instalación y, en general, **para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles**, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago. En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto”

“Para empezar, se indica que la Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia, fue creada por la Ley 1697 de 2013 y expone como hecho generador, el siguiente: “ARTÍCULO 5. HECHO GENERADOR. Está constituido por todo contrato de obra que suscriban las entidades del orden nacional, definidas por el artículo 2o de la Ley 80 de 1993, en cualquier lugar del territorio en donde se ejecute la obra, sus adiciones en dinero y en cualquiera que sea la modalidad de pago del precio del contrato. En tal caso, el hecho generador se extiende a los contratos conexos al de obra, esto es: diseño, operación, mantenimiento o interventoría y demás definidos en la Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 2”

2.9. ORDENADOR DEL GASTO: En cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 722 del 20 de noviembre del 2009, por medio de la cual se nombra como Director Regional del Sector Defensa al señor Coronel (r) Freddy Quintero Oliveros. Que así mismo, mediante Resolución 1135 del 29 de diciembre del 2010, traslada de la Dirección Regional de Sur Occidente y se nombra al señor Coronel (r) Freddy Quintero Oliveros en calidad de Director de la Regional Antioquia Chocó.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 10 de 16	
		Fecha.	08	03	2018
					

especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

El presente proceso de selección se desarrollará bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de acuerdo a la justificación que se esgrime en el siguiente punto

MODALIDAD DE SELECCIÓN:



Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial establecido por la Regional Antioquia Chocó, para el presente proceso de selección no supera la menor cuantía de la Entidad, establecida en la Resolución número 0005 del 11 de enero de 2022, mediante la cual se fijan las cuantías para contratar durante la vigencia 2022 para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y de conformidad al Literal b “la contratación de menor cuantía del numeral 2 “selección abreviada” del artículo 2 con la Ley 1150 de 2007 “De las modalidades de selección”, esta Entidad, clasifica el presente proceso de selección como SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, por lo que se ceñirá a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

Al proceso de la selección le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumirán conocidas por todos los interesados y proponentes. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. *En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*
2. *Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*
3. *Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*
4. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles*

3.1 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, desde el momento de publicación del aviso de convocatoria y a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso, las MIPYMES podrán

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 11 de 16	
		Fecha.	08	03	2018
					

manifiestar su interés de limitar la convocatoria a MIPYMES, mediante la presentación de una solicitud en tal sentido. Esta solicitud deberá contener, además de la manifestación de su interés en participar en el proceso, la de cumplir con su condición de MIPYME, lo cual se acreditará con la presentación de una certificación expedida por el Representante Legal y Revisor Fiscal o Contador, en la cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 905 de 2004, con corte a 31 de diciembre de 2017. Además, deberán presentar el certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente, para acreditar que tienen una antigüedad de por lo menos un (1) año, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015. Si por lo menos dos (2) MIPYMES presentan dicha solicitud, la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES expedirá el acto de apertura indicando que en el proceso sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de MIPYME. Si no lo manifiestan por lo menos dos (2) MIPYMES en dicho sentido, el proceso no será limitado y en consecuencia, no tendrá la restricción de participación a la que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

En el evento en que la convocatoria quede limitada a MIPYMES, solo podrán participar además de las MIPYMES, las uniones temporales o consorcios conformados únicamente por MIPYMES, en tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de MIPYMES que los integren; los cuales deberán cumplir de manera individual, con los requisitos mínimos del Decreto 1082 de 2015, anotados anteriormente.



3.2. LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL.

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y proponentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 5% para proponentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

3.2. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	
				Versión No 00	
				Página 12 de 16	
		Fecha.	08	03	2018
					

3.3. Estudio de mercado:

La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector permitiendo definir el presupuesto oficial, para el respectivo proceso de contratación, se anexara con detalle en archivo adjunto.

Que la referencia con la que se creo la solicitud de cotización por medio de la plataforma del SECOP II fue la siguiente: [SIP ALRC DA SA 11](#)

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3001655&isFromPublicArea=True&isModal=False>

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLAS E	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MAS FAVORABLE	
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	X	MENOR PRECIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES E INDICADORES FINANCIEROS ADEMÁS DE LOS FACTORES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	X

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
FINANCIERO	Verificar	No Habilitado / Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor Precio/ Calidad – Puntos 300

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en la SECCIÓN 3 GARANTÍAS del Decreto N° 1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

6.1 ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la





estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

ITEM	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por el control del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria del desierto del proceso de selección	3	5	7	EXTREMO	ALFM	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector	2	5	7	ALTO	SI	ALFM	Desde la estructuración del proceso	Publicación del proceso	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso
2	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Falta de calidad de los bienes a contratar	Deficiencia y mala calidad de los bienes que recibe la Entidad en cumplimiento del contrato	3	5	6	EXTREMO	CONTRATISTA	Garantía de calidad de los bienes	3	5	8	EXTREMO	SI	SUPERVISOR	Desde el plazo de ejecución	Vigencia de la garantía de calidad	Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas	En el evento
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Modificación de las especificaciones técnicas	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	1	4	5	BAJO	CONTRATISTA	Realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	4	5	ALTO	SI	SUPERVISOR			Verificación por parte del delegado al momento de recibir los bienes contratados	En el evento
4	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Incumplimiento de las obligaciones laborales	Incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR			Informe de supervisión	Mensual
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de cumplimiento	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	En el evento

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual y contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 14 de 16	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:

Tipo de Riesgo	Pólizas exigibles
<ul style="list-style-type: none"> • La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. • La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. • El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. 	<p>Suficiencia Garantía Seriedad de la oferta: Por un valor equivalente al (10%) del valor del presupuesto oficial y/o Items, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección.</p> <p>En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión temporal según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes no a nombre de sus representantes legales y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.</p>

7.2. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Riesgos Económicos Riesgos Operacionales Riesgos Financieros Riesgos de la Naturaleza Riesgos Ambientales Riesgos Tecnológicos	Suficiencia de cumplimiento del contrato	Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prórrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de la entrega total de los bienes
Riesgos Económicos Riesgos Operacionales Riesgos Financieros Riesgos de la Naturaleza Riesgos Ambientales Riesgos Tecnológicos	Suficiencia de calidad del servicio	Por un valor equivalente al diez por treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de la entrega total de los bienes

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas</small>
			Versión No 00	Página 15 de 16	
			Fecha.	08	

Riesgos Operacionales Riesgos Financieros	Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales	Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más
Riesgos Económicos Riesgos Operacionales Riesgos Financieros Riesgos de la Naturaleza Riesgos Ambientales Riesgos Tecnológicos	Responsabilidad Civil Extracontractual	Por una suma equivalente a 200 SMLMV, con una vigencia igual a la ejecución del contrato, y de las prórrogas a que hubiere lugar

8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 se verificó si la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra, *no se encontró ningún acuerdo que se ajustara a las necesidades que la Entidad pretende satisfacer con el presente proceso de selección.*

9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.



Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

Se certifica que los valores de bienes, servicios y/o obra civil, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2022.

11. DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR.

De acuerdo al informe técnico de contratación y para los fines pertinentes de hacer la inspección, vigilancia y seguimiento a la ejecución del contrato por parte del contratista, se designa como supervisor del contrato por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares al funcionario que para el momento de la adjudicación del contrato designe el ordenador del gasto, quien deberá desempeñar sus funciones de acuerdo al párrafo 2 del artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 16 de 16	
						Versión No 00	Fecha.	08	03
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestra Patria, Unidos, para Colombia.</p>							

ALDEMAR PENAGOS
PROFESIONAL DE DEFENSA
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

LORENA PATRICIA FRANCO HENAO
PROFESIONAL DE DEFENSA
COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR

KAREN PATRICIA BARRIENTOS LAYOS
PROFESIONAL DE DEFENSA
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

ⁱ https://cijuf.org.co/sites/cijuf.org.co/files/normatividad/2019/ConDIAN02728_18.pdf